

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. DECECO N° 787.12
Expte. N° 6.726/12
Salta, 21 SEP 2012

VISTO:

La nota presentada por el alumno Diego Federico LOPEZ CARCAMO, L.U. N° 513.793, mediante la cual solicita autorización para realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, sobre el tema: "PARTICULARIDADES DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS". y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática, obrante a fs. 4 del expediente de referencia.

Que a fs. 2 y 3 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Hugo Ignacio Llimós, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Plan de estudios 2.003, a quien propone como Director y del Cr. Gustavo Daniel Segura, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de las cátedras nombradas, quien actuará como colaborador.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III sobre el tema: "PARTICULARIDADES DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS", del alumno Diego Federico LOPEZ CARCAMO, L.U. N° 513.793, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTICULO 2°. - **Designar** como Director del mencionado trabajo al Cr. Hugo Ignacio Llimós, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y como colaborador al Cr. Gustavo Daniel Segura, Jefe de Trabajos Prácticos de las mismas cátedras, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase saber** al alumno peticionante, al Cr. Hugo Ignacio Llimós, Cr. Gustavo Daniel Segura, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cc.am

cc


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO